

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA

Funza Cundinamarca, 05 de agosto de 2026

Señores:
MEDCORE S.A.S.
E.S.M.

Referencia: Invitación a presentar propuesta de Suministro
Cordial Saludo

De acuerdo con el asunto de la referencia me permito invitarla a presentar propuesta cuyo objeto corresponde SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, MATERIALES ESPECIALES CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA

OBLIGACIONES

En desarrollo del objeto, el contratista desarrollara las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

El hospital necesita de una Persona Natural o Jurídica que realice el Suministro De Material De Osteosíntesis, materiales especiales y que ejecute las siguientes obligaciones:

1. Suministrar El Material De Osteosíntesis, materiales especiales requeridos por la E.S.E. así:

ITEM	GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN
1	A	GRANDES FRAGMENTOS y	TORN CANULADO AUTOP 4.5,6.5, TORNILLO CANULADO DE 3.0, 3.5, 4.0, 4.5; TORNILLO CANULADO DE 6.5 ROSCA CORTA Y LARGA X 45,50.55,60,65,70,75,80,85,90,95,100,105,110,115,120 ROSCA COMPLETA, CON ARANDELAS Y GUIAS ROSCADAS Y LISAS RESPECTIVAS AUTOPERFORANTES Y AUTORAJANTES; TONILLO DE SCHANZ 4.0A 6.0
			A) SISTEMA AJUSTABLE PLACA BOTON. B) SISTEMA DE SUSPENSION CON LOOP AJUSTABLE DE 12MM - GFS MINI ULTIMATE C) SISTEMA DE NANO FRACTURAS - A CURVE. D)SISTEMA DE NANO FRACTURAS - ESTANDAR.

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA

ITEM	GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN
2	B	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	A) PLACAS DCP-LCP ANCHAS Y ANGOSTAS DE 6 A 15 ORIFICIOS, PLACA BLOQ LC DCP 3.5MMX4 A 12 ORIFICIOS B) PLACA BLOQUEADA ACERO Y TITANIO DCP 3.5 X DE 5 A 12 ORIFICIOS ANCHAS Y ANGOSTAS. C) PLACA LCP ANCHAS Y ANGOSTAS TIBIAL LATERAL PROXIMAL LISS 3.5 X DE 4H A 10H IZQ. D) PLACAS PER ARTICULARES PAR FEMUR + RECTAS, ANCHAS Y ANGOSTAS. ESTAS Placas con sus correspondientes tornillos: tornillos de cortical de 2.8, 4.5 mm del 14 al 90 con longitudes completas, tornillos de esponjosa de 4.0, 6.5 mm rosca de 20 a 50 mm y completa, en longitudes mayores con curvatura distal. E) PLACA DE CLAVICULA ACERO Y TITANIO, DE RECONSTRUCCIÓN Y MEDIAL CON EXTENCION DISTAL DERECHA Y IZQUIERDA DE 2.7; 3.5 DE 6 A 15 ORIFICIOS. F) PLACA DE CLAVICULA GANCHO. G) PLACA DE RADIO DISTAL ANGULO VARIABLE 2.4/2.7 X RADIO 2 H A 5 H. H) PLACA BLOQ CUPULA DEL RADIO DERECHA Y IZQUIERDA RADIO DE 2H A 6H H) PLACA Y PLACA BLOQUEADA DE RADIO DISTAL Y PROXIMAL DE 3 A 5 ORIFICIOS DERECHAS Y IZQUIERDAS I) ALAMBRE DE COMPRESION OSEA DE 0.71MM A 1.0 MM; ALAMBRE DE CERCLAJE X 1M A 4 MTS 0.8 A 1.8MM; ALAMBRE MALEABLE 0,4/16 MM A 20 MM. J) PLACAS DE HUMERO PROXIMAL K) PLACAS DE HUMERO DISTAL L) PLACAS DE OLECRANON M) TORNILLOS CANULADOS CON CABEZ Y TORNILLOS OCULTABLES DESDE 2.0 A 6.0 N) PLACAS DE CUBITO O) PLACAS DE RADIO DORSAL P) MINIFRAGMENTOS MANO, PIE Y MAXILO



RED DEPARTAMENTAL
DE SERVICIOS DE SALUD

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA

ITEM	GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN
3	C	FIJACIÓN EXTERNA	A) FIJADOR DE PELVIS ESLABON INCLUIDO. B) FIJADOR DE CODO COMPLETO SIN TORNILLOS. C)FIJADOR EXTERNO RADIOLUCIDO RADIO DISTAL. D)FIJADOR MICROMOVIMIENTO LARGO E) FIJADOR MICROMOVIMIENTO ESTÁNDAR. F) FIJADOR MICROMOVIMIENTO CORTO. G)FIJADOR DE CONTROL DE DAÑOS H)FIJADOR TIPO AO I)MINIFIJADORES
4	D	PROTESIS	A. ENDOPROTESIS TORNILLO X 75MM. B. ENDOPROTESIS TORNILLO X 100MM. C. ENDOPROTESIS TORNILLO X 125MM. D. ENDOPROTESIS TORNILLO X 150MM. E. ENDOPROTESIS TORNILLO X 175MM. F. ENDOPROTESIS TORNILLO X 200MM. G. PROTESIS DE CUPULA
5	E	CLAVOS INTRAMEDULARES	A. CLAVOS PUNTA TROCAR DE 0.8 Y 1.0 B.CLAVOS PUNTA TROCAR DE 1.2 C.CLAVOS PUNTA TROCAR DE 1.5 D.CLAVOS PUNTA TROCAR DE 1.8 E.CLAVOS STEIMAN PUNTA TROCAR DE 2.0 F.CLAVOS STEIMAN PUNTA TROCAR DE 2.5 G.CLAVOS STEIMAN PUNTA TROCAR DE 3.0. H. CLAVO DE SCHANZ DE 4 MM X DE 150 A 200 Los clavos intramedulares en acero, titanio y/o diferentes aleaciones y todos estos con sus respectivos sets de bloqueos y tapones de seguridad. HUMERO, TIBIA Y FEMUR
6	F	NEUROCIRUGIA	A. PL MICRO RECTA 4 ORIF. SIST 1.2 NEURO B. PL MICRO RECTA 8 ORIF. SIST 1.2 NEURO C. PL MICRO RECTA 12 ORIF. SIST 1.2 NEURO D. PL MICRO RECTA 16 ORIF. SIST 1.2 NEURO E. PL MICRO L- IZQ 5 ORIF. SIST 1.2 NEURO F. PL MICRO L- DER 5 ORIF. SIST 1.2 NEURO G. PL MICRO L- IZQ 8 ORIF. SIST 1.2 NEURO H. PL MICRO L- DER 8 ORIF. SIST 1.2 NEURO I. PL MICRO T- 5 ORIF. SIST 1.2 NEURO



RED DEPARTAMENTAL
DE SERVICIOS DE SALUD

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA

ITEM	GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN
			J. PL MICRO T- 7 ORIF. SIST 1.2 NEURO K. PL MICRO H- 9 ORIF. SIST 1.2 NEURO L. PL MICRO RECTANGULAR 2 X 3 ORIF. SIST 1.2 NEURO M. PL MICRO Y-6 ORIF. SIST 1.2 NEURO N. PL MICRO DOBLE Y- 6 ORIF. SIST 1.2 NEURO O. PL MICRO ORBITAL 8 ORIF. SIST 1.2 NEURO P. TORNILLO MICRO SIST 1.2X4MM NEURO Q. TORNILLO MICRO SIST 1.2X5MM NEURO R. TORNILLO MICRO SIST 1.2X6MM NEURO S. TORNILLO MICRO SIST 1.2X7MM NEURO T. TORNILLO MICRO SIST 1.2X9MM NEURO U. TORNILLO MICRO EMER SIST 1.4X5MM NEURO V. TORNILLO MICRO EMER SIST 1.4X7MM NEURO
7	G	SUSTITUTOS OSEOS	SUSTITUTO OSEO-ALOINJERTOS, β FOSFATO TRICALCICO , CEMENTO OSEO,BIOVIDRIOS

Aclaración: Las descripciones señaladas son meramente indicativos, y no impiden que la E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, pueda solicitar otros que no estén mencionados dentro del objeto del presente contrato atendiendo la necesidad del usuario. Sin embargo, el CONTRATISTA debe mantener los precios ofertados en su propuesta.

Además de la entrega del Material De Osteosíntesis, materiales especiales el contratista y cumplirá las siguientes obligaciones descritas en la minuta del contrato así:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
3. Garantizar stock en la Institución en consignación y a permanencia desde la suscripción del contrato, independientemente de la rotación de los equipos. Al ingresar a la Institución, se debe entregar el listado del material de los diferentes grupos con los valores respectivos, teniendo en cuenta su vida útil (depreciación), con el fin de realizar un contrato de comodato para asegurar la estancia de dicho material en la Institución.
4. El stock será el primer pedido y es el que se deja en consignación y debe reponerse cada vez que haya un consumo de manera inmediata y mantenerse en el nivel del inventario de stock requerido diariamente sin excepción. Se deberá ofrecer con el instrumental de colocación sin costo alguno, en excelente estado, con brocas nuevas y dobles en cada medida dentro del instrumental básico. Brocas, atomilladores y tarrajas de ANCLAJE RÁPIDO, con tornillos AUTOTARRAJANTES para todos los sistemas, con los sets de



Tu salud
es nuestro



compromiso



Gobernación de
Cundinamarca

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA

materiales completos y con fechas vigentes de esterilización cuando lleguen estériles y cuando sean Implantes de reemplazos articulares, debe venir en su empaque original de fábrica. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega del material de osteosíntesis y recepción a satisfacción.

5. Los materiales de osteosíntesis deben ser de excelente calidad, hechos con aleaciones de acero inoxidable o titanio, de tamaño y características diferentes de acuerdo a los requerimientos de los especialistas, deben ser biocompatibles, resistentes a la fatiga, fuerza, ductilidad y tensión, no deben ser mezclados para prevenir la metalosis.
6. Los materiales de osteosíntesis deben tener Certificado de Garantía de Calidad, se deberá presentar Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el INVIMA en caso de ser fabricante y Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) en caso de ser importadores, de cada uno de los productos ofertados, así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
7. Los materiales de osteosíntesis deben ofrecer seguridad y adicionalmente el contratista debe contar con DISPONIBILIDAD Y RESPALDO INMEDIATOS y de igual forma al momento de un retiro de material o reacomodación. Deben ser de última generación y al momento de presentarlos en la oferta se debe entregar el catálogo con los productos ofertados, sin excepción.
8. Se deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento, en contenedores idóneos tanto para instrumental como para implantes. NO SE RECIBIRÁ INSTRUMENTAL NI IMPLANTES EN LONAS DE TELA, NI EN BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO.
9. Se deberá dejar a PERMANENCIA desde el inicio del contrato sin excepción, DOS PERFORADORES EN BUEN ESTADO, en caso de que el material de osteosíntesis así lo requiera.
10. Se deberá enviar soporte técnico para las cirugías que lo ameriten sin excepción, las 24 horas del día. En el caso de la cirugía programada, se debe verificar la programación diariamente por parte de la persona encargada que tenga cada proveedor para este fin y su presentación se hará 10 minutos antes de la hora programada. En los casos de urgencias se dará un tiempo de 60 minutos después de llamarse para que el soporte se presente, para lo cual se debe disponer de un número de celular con servicio 24 horas. El soporte técnico dependerá siempre del proveedor y por lo tanto es el único responsable ante la ARL.
11. Se deberá suministrar SIN EXCEPCIÓN por procedimiento de cada paciente, tres strikes que contengan la siguiente información: -Nombre del paciente -Historia clínica -Fecha de cirugía -Nombre del implante -Lote -Serial -Fecha de Vencimiento - Fabricante, con el logo de cada proveedor, el cual debe pegarse en la fórmula de gastos; en el RIA quirúrgico y en la tarjeta azul de salida del paciente.
12. El material de osteosíntesis se facturará por paciente después de ser usado y la factura deberá entregarse EN FISICO el DÍA HÁBIL siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico sin excepción. Debe presentarse el mismo día de expedición, para dar la aceptación o rechazo, Sin excepción debe adjuntarse a cada factura el certificado de registro INVIMA. Los valores facturados deberán corresponder a los valores ofertados y adjudicados para cada uno de los sistemas contratados.



RED DEPARTAMENTAL
DE SERVICIOS DE SALUD

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA

13. La entrega del stock y de las reposiciones deberá hacerse en la central de esterilización de la E.S.E, en el horario acordado entre las áreas pertinentes para el proceso.
14. En tiempo de contingencia (cuando haya varias cirugías represadas del mismo sistema), se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud.
15. Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vencido.
16. El contratista deberá tener el material disponible, Inmediatamente se legalice el contrato. El contratista deberá expedir certificación del material implantado al paciente en la ES. E, cada vez que se requiera, sin excepción.
17. Hará parte integral de las Obligaciones las mencionadas en su propuesta sin necesidad de Incluirlas dentro del cuerpo de la minuta del contrato.

Tipo de Contrato: Contrato de Suministro

Plazo de ejecución (1) mes, contados partir del cumplimiento de los requisitos legales y una vez suscrita el Acta de Inicio.

Valor: El valor del contrato OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000)

Cordialmente



JULIA ISABEL MUELLE PLAZAS
GERENTE

Elaboro: Diana Mireya Alarcón Alarcón – Profesional de Contratación
Reviso: Freddy Armando Garzón Sanabria - Abogado Contratación